

**EPÍGRAFE 8. SERVICIOS DE PAGO: CUENTA CORRIENTE DE CENTRALIZACIÓN DE FONDOS.** (Receptoras de ingresos y pagos utilizando la red operativa de la Entidad).

*Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).*

**1. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS** (Utilización de red)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cuenta única centralizada o por cuenta principal centralizada	<b>180,30 €</b>
Adicional por cada cuenta periférica	<b>12,02 €</b>

**2. COMISIÓN POR INFORMACIÓN NORMALIZADA SOBRE MOVIMIENTOS DE CUENTA - (NOTA 3ª)**

CONCEPTO	POR APUNTE	MÍNIMO POR PROCESO
Adicional en papel liquidación entre cuentas	<b>0,0015 €</b>	<b>6,00 €</b>

**3. COMISIÓN POR LIQUIDACIÓN TEÓRICA DE CUENTAS**

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cada solicitud de liquidación	<b>150,00 €</b>

**4. COMISIÓN DE APERTURA**

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión de apertura – una única vez.	<b>300,00 €</b>

**Nota 1ª. Establecimiento oficina.**

A todos los efectos legales y de condiciones, la cuenta corriente queda establecida en la oficina de la propia entidad que se convenga con el titular.

**Nota 2ª. Ingresos de cheques.**

Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques se percibirán, además, las comisiones correspondientes al Epígrafe 3 de este Libro de Tarifas.

**Nota 3ª. Información normalizada.**

La tarifa correspondiente a “Información normalizada” contempla, únicamente, el envío de información en los formatos y procedimientos normalizados por la Asociación Española de Banca.

**Nota 4ª. Órdenes permanentes de traspaso automático entre sucursales.**

La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre sucursales, para concentrar saldos en una sola oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.